

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BALMASEDA (BIZKAIA)

Edicto

Doña María Luz Peleteiro Montes, Magistrada-Juez de Primera Instancia número uno de Balmaseda (Bizkaia),

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, instado por la Procuradora señora Ruiz Martínez, en representación de Rosario Sasiain Ulibarri, José Luis Sasiain Ulibarri y José María Sasiain Ulibarri, seguido en este Juzgado al número 96/06 por el fallecimiento sin testar de don Jesús Sasiain Basarrate, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a Josefa Aznar Basarrate, de la que se desconoce su paradero, o a los herederos de ésta caso de haber fallecido, los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Balmaseda (Bizkaia), 7 de septiembre de 2006.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—55.449.

LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de concurso necesario abreviado número 550/2006, a instancia de Doña María Luz García Fernández, representada por el Procurador señor Santiago Manovel López, y por auto de fecha 14-9-06 se ha declarado en concurso a la sociedad deudora «Construcciones Manaest, Sociedad Limitada», con CIF nº B-24480972, con domicilio social en Ponferrada, calle Padre Santalla, nº 4, 2.º A.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en las páginas nacionales del Diario de León.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

León, 14 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—55.426.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el procedimiento concursal abreviado número 231/2006 en el que se ha dictado, con fecha 4-09-2006, auto declarando en estado de concurso a la entidad «Calzados Ancara, Sociedad Limitada», y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante y concursada: Calzados Ancara, Sociedad Limitada (con domicilio en Crevillente (Alicante), Ctra. Murcia-Alicante km 45, Polígono Industrial Faima nº 48, nave 1, CIF: B-53815791).

Administrador concursal: Don José Antonio Gutiérrez Pamies (Tfno.: 965311304 y domiciliado en C/ Rambla Baja, 83, 1, Callosa de Segura).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—55.002.

BARCELONA

Doña Marina Domingo Azagra, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, c/ Ausias Marc, nº 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 18/06-5.º

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Catalonia Team Group, S.L. con domicilio en Molins de Rei (Barcelona) Riera de Can Pahissa 14/18, naves 7 y 8, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 33.685, folio 108, hoja B 234152.

Representación y asistencia letrada: D. Jesús Miguel Acín Biota, Procurador; D. Jorge Oleart Godia, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 12.07.06.

Fecha del auto de declaración: 21.07.06.

Balances de situación a fecha de presentación:

Activo: 2.483.570,12 euros.

Pasivo: 2.483.570,12 euros.

Administradores concursales: D. Ricardo Argelich Casals, con NIF 46.124.622-P domiciliado en Rambla Catalunya, número 112, 08008 Barcelona, en su condición de Abogado en ejercicio, D. Francisco Lorente Mones, con NIF 37.210.374-P, domiciliado en Avda. Josep Tarradellas, número 80-82, 1.º, 1.ª, 08029 Barcelona, en su condición de Auditor de Cuentas, Economista o titular mercantil colegiado, Hamman, con domicilio en Passeig Pratense, calle 100, 20, 08820 El Prat de Llobregat, en su condición de acreedor (hoy denominada Interspe Hamann Group Logistics Ibérica, S.A.).

Facultades del concursado: Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 14 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—55.012.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 259/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Modul Bañ, Sociedad Limitada», con CIF B-46912119, y domicilio en Alzira (Valencia) Carretera Guadasuar a Alberique, s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Javier Rausell Rausell, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca, 10, 3.ª, don José Enrique Contell García, Auditor-Censor Jurado de Cuentas, con despacho profesional en Valencia, Avenida Constitución, 162, y al acreedor «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja».

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2006.—El Magistrado-Juez.—54.819.